

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/El-convenio-militar-argentino-con-los-Estados-Unidos-del-10-de-mayo-de-1964>

# **El convenio militar argentino con los Estados Unidos del 10 de mayo de 1964**

- Notre Amérique - Terrorisme d'Etat - Plan Condor - Création structurelle -

Date de mise en ligne : vendredi 17 septembre 2004

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

## Por Historia General de la Relaciones Exteriores de la República Argentina

[.....] Anterior : <http://www.argentina-rree.com/13/13...>

## Las relaciones con Estados Unidos

### El convenio militar

Por otra parte, desde comienzos de 1963, los militares argentinos y el gobierno de Estados Unidos comenzaron a trabajar más intensamente en la formulación de un Programa de Asistencia Militar (**Military Assistance Program, MAP**). Sin embargo, las autoridades de Washington se cuestionaban si la ayuda externa a los militares argentinos contribuiría a construir una fuerza potencialmente desestabilizadora, o a profesionalizarla y hacerla más compatible con la democracia. Para profesionalizar a los militares, la marina y la fuerza aérea necesitaban un adecuado nivel de existencias y flujo de repuestos, y la marina necesitaba elementos importantes para mejorar su movilidad y comunicaciones.

El presidente Illia y el embajador norteamericano McClintock discutieron dos alternativas para concretar la ayuda militar norteamericana. Una consistía en mejorar la corriente de suministros a través de un acuerdo bilateral a nivel de gobiernos, y la otra en garantizar la ayuda previa aprobación parlamentaria. Los militares argentinos eran bastante pesimistas respecto de la última opción. Si debían ser remitidos al Congreso argentino para su aprobación, los acuerdos serían sometidos a los vaivenes del juego político o se transformarían en un vehículo para canalizar los ataques nacionalistas al acercamiento con Washington. Por esta razón, los militares argentinos preferían establecer un acuerdo del Ejecutivo, y exploraron la posibilidad de modificar la legislación norteamericana para que la garantía de ayuda pudiera ser otorgada a la Argentina sin un acuerdo bilateral. Aunque el embajador McClintock descartó esta alternativa, recomendó que el término "pacto bilateral" fuera eliminado de cualquier propuesta de acuerdo, dado que el mismo tenía una "connotación política ofensiva" en la Argentina que hacía aparecer a los militares argentinos como dependientes de sus pares norteamericanos. La propuesta final de McClintock fue de 7,5 millones de dólares para 1964 y 10 millones de dólares para 1965. [1]

Como producto de estas negociaciones, el 10 de mayo de 1964, el canciller Zavala Ortiz, y el embajador McClintock suscribieron el acuerdo bilateral denominado "Memorándum de entendimiento" relativo a la cooperación militar entre ambos gobiernos, que, en el contexto de la renovada preocupación norteamericana por la manifestación de la amenaza comunista-castrista al interior de cada uno de los países latinoamericanos, ponía a disposición equipos militares, materiales y servicios. [2] Entre los aspectos más importantes del convenio se destacaban :

- ▶ **a)** el compromiso de ambas partes de suministrar a la otra elementos y servicios de defensa, compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) ;
- ▶ **b)** la asistencia militar se proporcionaba en el marco de las resoluciones de la Octava Reunión de Consulta de Punta del Este aprobadas el 31 de enero de 1962, que establecían la "incompatibilidad del comunismo con el sistema interamericano" y denunciaban "los actos resultantes de la continuada intervención de los poderes chino-soviéticos" en el hemisferio occidental ;
- ▶ **c)** el cumplimiento del Acuerdo se llevaría a cabo sólo por oficiales, agentes o empleados de los gobiernos de ambos países ; y
- ▶ **d)** la mutua aceptación de personal destinado a coordinar la ejecución de las asistencias militares. [3]

[.....]

Sigue en : <http://www.argentina-rree.com/13/13...>

## El convenio militar argentino con los Estados Unidos del 10 de mayo de 1964

---

*Post-scriptum* :

**Notes :**

---

[1] Memorándum de conversación con el ministro de Defensa argentino y los comandantes militares efectuado por el Departamento de Ejército norteamericano, secreto, 23 de septiembre de 1963, Kennedy, National Security Files 1963, Box 7, File 8/63-9/63 ; y Memorándum de conversación con el general Avalos, Cottrell (ARA), Lancaster (EST), Rabenold (RPA), 27 de noviembre de 1963, NARA, 59, Central Foreign Policy Files 1963, Box 3712, File DEF Defense Affairs ARG 2/1/63.

[2] Tanto Lanús como Castello coinciden en insertar este acuerdo militar de la Argentina con Estados Unidos en el contexto más amplio de la redefinición de la política de seguridad hemisférica del Departamento de Estado norteamericano a principios de la década de 1960. Según este cambio, claramente planteado en un memorándum del Departamento de Estado de enero de 1961, titulado "Un nuevo concepto para la defensa y el desarrollo hemisférico", la seguridad hemisférica basada en una posible agresión extracontinental fue reemplazada por una doctrina en que el peligro o amenaza de subversión castro-comunista no provenía del exterior, sino que estaba dentro de cada uno de los países América Latina. De acuerdo con esta nueva doctrina -la llamada "Doctrina de la Seguridad Nacional"- las fuerzas armadas latinoamericanas pasaban a ser aliadas de Estados Unidos en su carácter de gendarmes en la lucha contra la subversión en la región. Ver al respecto J.A. Lanús, op. cit., vol. I, pp. 148-150, y A.E. Castello, op. cit., pp. 106-107.

[3] Texto del memorándum de entendimiento o acuerdo de cooperación militar con Estados Unidos citado en La Nación, 8 de julio de 1964, pp. 1 y 10. También referencias en "Cooperación militar con Estados Unidos. Oficialmente fue anunciado un convenio", La Nación, 13 de mayo de 1964, pp. 1 y 12. Ver análisis de su contenido en J.A. Lanús, op. cit., vol. 1, pp. 150-151 y en A.E. Castello, op. cit., pp. 108-109.